

MUNICIPALIDAD DE ARAUCO  
DEPARTAMENTO DE TRANSITO PUBLICO  
ALCALDIA /2016

DECRETO NRO.: 5077 /

AUTORIZA EVANGELIZACION EN VIA PÚBLICA DE IGLESIA METODISTA EVANGELICA WESLEYANA DE CARAMPANGUE, EL DIA 11 DE DICIEMBRE EN LA LOCALIDAD DE CARAMPANGUE.

ARAUCO, 06 de Diciembre de 2016.

VISTOS:

- A) Solicitud presentada en fecha 02 de Diciembre de 2016, por la Iglesia Evangélica Metodista Wesleyana de Carampangue, representada por su Pastor Sr. Elías Rivas Medina, mediante la cual solicita realizar Evangelización en la vía pública el día domingo 11 de Diciembre de 2016, entre las 18:00 y 19:30 horas, en la localidad de Carampangue.
- B) Lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 18.290, "Ley de Tránsito".
- C) Las atribuciones que me confieren los artículos 3º, letra a), 4º letra h), y 63º letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. AUTORIZASE, a Iglesia Evangélica Metodista Wesleyana de Carampangue, representada por su Pastor Sr. Elías Rivas Medina, para realizar Evangelización en la vía pública, a realizarse en la localidad de Carampangue, el día domingo 11 de Diciembre de 2016, entre las 18:00 y 19:30 horas, cumpliendo el siguiente recorrido: calle Conumo, intersección Patria, hasta Iglesia ubicada en cruce La Meseta.
- 2. Carabineros de Chile e Inspectores Municipales serán los encargados de supervigilar el cumplimiento del presente Decreto, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 4º de la Ley 18.290.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Distribución:

Interesado.  
Primera Comisaría Arauco.  
Juzgado de Policía Local.  
Inspección Municipal.  
Transparencia Municipal.  
Depto. de Tránsito.  
Oficina de Partes.